

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2022 00175 00

Accionante: Elba Goyeneche

Accionado: Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, Notaria Décima del Círculo de Bogotá, Fiscalía General de la Nación - Fiscal 366 fe pública Seccional Bogotá y Sra. Alma Rocío Martínez Goyeneche

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **Elba Goyeneche**. En consecuencia, se dispone:

1. CORRER traslado al accionado **Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de dos (2) días, se pronuncie de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la mencionada solicitud de amparo y remita copia del proceso objeto de la queja constitucional [Proceso ordinario de pertenencia 2010-0129] o de las piezas procesales necesarias, en medio digital, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste.

2. **CORRER** traslado a los accionados: **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, Notaria Décima del Círculo de Bogotá, Fiscalía General de la Nación - Fiscal 366 Unidad Fe Pública Seccional Bogotá y Sra. Alma Rocío Martínez Goyeneche**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de dos (2) días, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la mencionada solicitud de amparo, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste.

3. **REQUERIR** a la parte accionante para que en término de dos (2) días hábiles allegue poder conferido, para el trámite de la presente acción constitucional, al Profesional del Derecho **Fabio Larrota Suarez**, por cuanto lo anterior no obra en los archivos digitales allegados a este Despacho.

4. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

5. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.

6. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84fc5a8bbeceb84e766d1c1293fb4edb3f999544ea7f4bde156e1de69324

0cecc

Documento generado en 31/01/2022 08:56:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada TEINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220017500 formulada por **ELBA GOYENECHÉ** **contra JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C,** **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS -ZONA NORTE-, NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -FISCAL 366 FE PÚBLICA SECCIONAL BOGOTÁ- Y ALMA ROCIO MARTINEZ GOYENECHÉ** por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, ORDINARIO DE PERTENENCIA No 2010-0129 Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 1 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 1 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

Elaboró: Hernan Alean